|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimocuarta sesión**

**Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2014**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

 La decimocuarta sesión del CDIP se celebró del 10 al 14 de noviembre de 2014. Asistieron a la sesión 79 Estados miembros y 31 observadores.

 El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/14/1 Prov.2.

 En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité decidió admitir, en condiciones especiales, a dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, *Maloca Internationale* y la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ).

 En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de su decimotercera sesión, que figura en el documento CDIP/13/13 Prov.

 En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales pronunciadas por las delegaciones.

 En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité consideró el documento CDIP/14/2 titulado “Informes sobre la marcha de las actividades”. El Comité tomó nota del contenido de ese documento. Los directores de los proyectos informaron a los Estados miembros acerca del avance alcanzado en la ejecución de sus respectivos proyectos.

 El Comité consideró los siguientes informes de evaluación, y tomó nota de los mismos:

i) Resumen del Informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo económico, reproducido en el documento CDIP/14/3;

ii) Resumen del informe de evaluación del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II, reproducido en el documento CDIP/14/4;

iii) Resumen del informe de evaluación del proyecto sobre apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas – Fase II, reproducido en el documento CDIP/14/5; y

iv) Resumen del informe de evaluación del proyecto sobre creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes - Fase II, reproducido en el documento CDIP/14/6.

Tras la presentación de los informes de evaluación, tuvo lugar un intercambio de puntos de vista. Los evaluadores externos e independientes dieron respuesta a las observaciones formuladas por las delegaciones.

 Asimismo en el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó la descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo, reproducida en el documento CDIP/14/10. Aunque algunas delegaciones expresaron aprecio por la información recibida de los órganos pertinentes de la OMPI, otras hicieron un llamado a que se modifique la metodología de presentación de informes. Los Estados miembros presentaron propuestas a este respecto. Las delegaciones volvieron a reiterar sus posturas respectivas en relación con qué comités de la OMPI deben ser considerados como “órganos pertinentes” de cara a los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes.

 En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité consideró una propuesta de fase II del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, contenida en el documento CDIP/14/7. El Comité aprobó la propuesta de proyecto.

10. El Comité consideró el documento conceptual relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28), contenido en el documento CDIP/14/8 Rev. El Comité convino en que los Estados miembros tendrán la oportunidad de interactuar durante el foro de expertos de alto nivel. Asimismo, el Comité considerará el resultado de dicho foro. El Comité aprobó el documento conceptual en la forma en que ha sido modificado.

11. El Comité examinó la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP, contenida en los documentos CDIP/14/11 y CDIP/12/5. El Comité decidió continuar el debate sobre este asunto en su sesión siguiente.

12. El Comité consideró el informe revisado sobre la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los ODM, contenido en el documento CDIP/14/12 Rev. Las delegaciones expresaron satisfacción con respecto al informe. Algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que mantenga continuamente informado al Comité acerca de la contribución de la OMPI al logro de los ODM. Sin embargo, no se alcanzó un acuerdo respecto de esa petición. Se pidió a la Secretaría que presente un informe sobre el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 que vaya a adoptarse.

13. El Comité consideró el proyecto – Propiedad intelectual y turismo: Contribuir a los objetivos de desarrollo y proteger el acervo cultural en Egipto y otros países en desarrollo, contenido en el documento CDIP/13/8. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo a la aprobación del proyecto, en tanto que otras expresaron preocupación. El Comité decidió recibir los comentarios de los Estados miembros sobre el proyecto, y revisarlo para su consideración en la sesión siguiente.

14. El Comité consideró la propuesta revisada sobre posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo, contenida en el documento CDIP/13/11. Tras intercambiar puntos de vista y aclaraciones acerca del alcance y la realización de determinadas actividades, el Comité acordó lo siguiente:

– En relación con la actividad 1, la Secretaría debe colaborar con los Estados miembros interesados para preparar una propuesta de plan de aplicación respecto de un proyecto piloto concreto a los fines su presentación al CDIP;

– En relación con las actividades 2, 3 y 4, la Secretaría debe realizarlas conforme a lo dispuesto en el documento CDIP/13/11, teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros;

– En relación con la actividad 5, la Secretaría debe tomar las disposiciones necesarias para que se prepare un amplio estudio sobre enfoques nacionales acerca de la información procedente de instituciones públicas; y

– En relación con la actividad 6, el Comité considerará dicha actividad una vez se hayan realizado progresos en las demás actividades.

15. El Comité examinó y aprobó el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, como ha sido solicitado conforme al mecanismo de coordinación. Se adjunta un ejemplar de dicho mandato al presente resumen (véase el Anexo).

16. El Comité examinó la cuestión de la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo. El Comité convino en que se celebre paralelamente a una de sus sesiones 16ª o 17ª. Se pidió a la Secretaría que finalice la lista de oradores contenida en el documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov., teniendo en cuenta las propuestas realizadas por los Estados miembros antes de finales de enero de 2015 o finales de marzo de 2015.

17. El Comité estudió el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (documentos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/14, CDIP/9/15, CDIP/9/16, y CDIP/11/4). El Comité decidió continuar considerando este asunto en su sesión siguiente.

18. El Comité examinó y tomó nota del estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual, contenido en el documento CDIP/14/INF/2. Tomó nota de la solicitud de que el documento sea traducido al francés.

19. El Comité examinó y tomó nota de los siguientes estudios emprendidos en el contexto del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico:

1. Resumen del estudio sobre la usurpación de marcas: el caso de Chile, contenido en el documento CDIP/14/INF/3;
2. Resumen del estudio sobre los efectos de los modelos de utilidad en Tailandia, contenido en el documento CDIP/14/INF/4;
3. Resumen del estudio sobre el uso de la propiedad intelectual y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas, contenido en el documento CDIP/14/INF/5;
4. Informe sobre el uso de la P.I. en el Brasil (2000-2011), contenido en el documento CDIP/14/INF/6;
5. Estudio sobre la incidencia de la propiedad intelectual en la industria farmacéutica del Uruguay, contenido en el documento CDIP/13/INF/5;
6. Resumen del estudio sobre el papel de las patentes en las estrategias empresariales: Investigación de los motivos que llevan a solicitar patentes y de la aplicación y la explotación industrial de las patentes entre las empresas chinas, contenido en el documento CDIP/13/INF/8; y
7. Resumen del estudio sobre las estrategias de patentamiento internacional de residentes chinos, contenido en el documento CDIP/13/INF/9.

20. El Comité examinó y tomó nota de los siguientes estudios emprendidos en el contexto del proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones:

1. Resumen del estudio sobre los aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional, contenido en el documento CDIP/INF/7;
2. Resumen del estudio sobre políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología, contenido en el documento CDIP/14/INF/8;

1. Resumen de los estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo, contenido en el documento CDIP/14/INF/9;
2. Resumen de un estudio sobre políticas que fomentan la participación de las empresas en la transferencia de tecnología, contenido en el documento CDIP/14/INF/10;
3. Resumen del estudio sobre transferencia de tecnología a escala internacional: Análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo, contenido en el documento CDIP/14/INF/11; y
4. Resumen del estudio sobre alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto, contenido en el documento CDIP/14/INF/12.

Algunas delegaciones expresaron preocupación por la calidad de los estudios y pidieron que se aplique un riguroso proceso de examen por pares a todos los estudios de la OMPI. Otras delegaciones pidieron que los autores presenten los estudios en la siguiente sesión. Sin embargo, no hubo acuerdo sobre esta petición.

21. El Comité examinó y tomó nota de los siguientes estudios emprendidos en el contexto del proyecto relativo a proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.:

1. Resumen del informe sobre corrientes mundiales de conocimientos, contenido en el documento CDIP/14/INF/13; y
2. Resumen del estudio detallado de evaluación relativo al proyecto sobre proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I., contenido en el documento CDIP/14/INF/14.

22. En el marco del punto 8 del orden del día sobre la labor futura, el Comité llegó a un acuerdo acerca de una lista de cuestiones/documentos para su siguiente sesión.

23. El CDIP tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la decimocuarta sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, OIG y ONG en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la decimocuarta sesión del Comité.

24. El presente resumen de la Presidencia constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Sigue el Anexo]

**Mandato para el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo**

**Antecedentes**

En la reunión de su Asamblea General de 2007, los Estados miembros de la OMPI adoptaron cuarenta y cinco recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En 2010, al adoptar el mecanismo de coordinación, la Asamblea General pidió “al CDIP que lleve a cabo un examen independiente acerca de […] la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sobre la base de dicho examen, el CDIP podrá decidir si desea que se proceda a un nuevo examen. Incumbirá al CDIP establecer el mandato y seleccionar a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo.”[[1]](#footnote-2) [véase el anexo I – [Mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes](http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/coordination_mechanisms.html)] [anexo II – [Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo](http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/recommendations.html)].

**Objetivo y alcance del examen**

El examen independiente (denominado en adelante “el examen”) deberá evaluar, de manera exhaustiva, la pertinencia, la eficacia, la incidencia, la sostenibilidad y la eficiencia de la labor de la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo durante el período comprendido entre 2008 y 2013.

**Preguntas fundamentales que deberán abordarse**

1. Pertinencia: ¿En qué medida la labor de la OMPI y los resultados de sus actividades para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo satisfacen las necesidades de los Estados miembros, las partes interesadas y otros beneficiarios previstos?
2. Incidencia: ¿Cuál es la incidencia de la labor de la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo? Con el fin de responder a esta pregunta, se deberá determinar la incidencia real de la labor de la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en distintos ámbitos y en todos los órganos y programas de la OMPI.
3. Eficacia: ¿En qué medida la labor de la OMPI es eficaz en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo? Con el fin de responder a esta pregunta, se deberá determinar si la labor de la OMPI ha sido eficaz para lograr resultados en consonancia con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y también si el enfoque basado en los proyectos ha sido eficaz.
4. Eficiencia: ¿En qué medida la OMPI ha utilizado de manera eficiente los recursos humanos y financieros en su labor para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo?
5. Sostenibilidad: ¿En qué medida los resultados de la labor de la OMPI son sostenibles a largo plazo? Con el fin de responder a esta pregunta, se tendrán que identificar las mejores prácticas y los conocimientos adquiridos a partir de la labor realizada por la OMPI para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y lograr resultados sostenibles en el futuro.

**Metodología**

Se prevé que el equipo encargado del examen lo llevará a cabo de manera rigurosa y eficiente para obtener informaciones y conclusiones útiles para los Estados miembros de la OMPI.

La metodología del examen deberá incluir al menos lo siguiente: a) un estudio teórico de los documentos pertinentes para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que fueron adoptadas; b) entrevistas o debates en grupo con los Estados miembros, el personal de la OMPI y los beneficiarios; c) visitas de observación, según se considere necesario, teniendo presente las limitaciones presupuestarias; d) encuestas. Además, los expertos podrán utilizar otros métodos apropiados para realizar un examen exhaustivo y bien documentado.

La Secretaría de la OMPI pondrá a disposición de los expertos toda la documentación pertinente y la información relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

**Equipo encargado del examen**

El proceso de selección del equipo que realizará el examen deberá llevarse a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos por la OMPI.

El equipo encargado del examen deberá poseer las aptitudes y los conocimientos necesarios para realizar un examen creíble e independiente en las seis categorías de recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

El equipo deberá estar familiarizado con a) el mandato de la OMPI, b) las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, incluidas las relativas a la asistencia técnica, y c) los desafíos de los Estados miembros en materia de desarrollo.

Por lo tanto, el equipo deberá incluir dos expertos en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, uno de los cuales con experiencia práctica en la prestación de asistencia técnica en materia de P.I., y otro con experiencia práctica en la problemática del desarrollo, y un evaluador profesional que actuará de jefe[[2]](#footnote-3).

Para realizar el examen, el equipo deberá cumplir con las directrices, estándares y normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) para la evaluación en el Sistema de Naciones Unidas, así como con la Política de Evaluación de la OMPI (2010).

**Resultados**

En el marco del examen se deberá responder a las preguntas fundamentales y sugerir posibles mejoras para el desempeño de la OMPI y su labor para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

En primer lugar, el equipo encargado del examen preparará un informe inicial que incluirá una descripción de la metodología de evaluación y del enfoque metodológico; los métodos de recolección de datos y de análisis; el nombre de las principales partes interesadas que serán entrevistadas; los criterios de evaluación del rendimiento y el plan de trabajo del examen.

A continuación, el equipo preparará un primer proyecto de informe sobre el examen con conclusiones preliminares y recomendaciones.

El resultado final del examen deberá ser un informe conciso y claramente organizado de no más de 10 o 15 mil palabras que incluya un resumen, una introducción, una descripción breve de la labor realizada para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo adoptadas, la metodología de evaluación utilizada, conclusiones claramente estructuradas y bien documentadas, así como recomendaciones pertinentes.

El jefe del equipo que realizará el examen deberá presentar el informe final del examen ante el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

**Presupuesto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción de los elementos** | **Costo unitario en CHF** | **Total en CHF** |
| Honorarios de expertos[[3]](#footnote-4) (2 expertos) | 20.000 | 40.000 |
| Honorarios del jefe del equipo encargado del examen[[4]](#footnote-5) | 25.000 | 25.000 |
| Misión a Ginebra durante el proceso de examen, incluida una sesión de información con los Estados miembros de la OMPI; (El jefe del equipo y 2 expertos, 2 semanas) | 13.500/ misión |  40.500 |
| Misión a Ginebra para la presentación del informe final por parte del jefe del equipo (3 días) | 10.000/ misión | 10.000 |
| Publicación, traducción y distribución del informe final de la revisión | 132 por página | 3.960 |
| Visitas sobre el terreno (Suma fija para 5 misiones) | 8.000 / misión | 40.000 |
| Gastos imprevistos | n/d | 2.000 |
| **Presupuesto total** |  | **161,460** |

**Supervisión**

Los expertos deberán informar a la Secretaría de la OMPI periódicamente acerca de los avances realizados en el examen.

La Secretaría de la OMPI mantendrá informados a los Estados miembros acerca del proceso de selección del equipo encargado del examen, del informe inicial y del primer proyecto de informe sobre el examen.

**CALENDARIO**

| **ACTIVIDAD** | **SEMANAS** |
| --- | --- |
| **Inicio del proceso de examen: El CDIP aprueba el mandato** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| 1. Redacción y publicación de las solicitudes de ofertas  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2. Preselección de los candidatos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3. Selección de los candidatos del equipo que realizará el examen |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4. Aprobación administrativa de la OMPI |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Resultados previstos: (actividades 1,2,3,4): Constitución del equipo que realizará el examen |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5. Preparación del informe inicial del equipo que realizará el examen. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Resultado previsto: Informe inicial de un máximo de 15 páginas que incluya preguntas estructuradas sobre el examen y/o cuestionarios de encuesta para consultar a las principales partes interesadas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| 6. Visita del equipo encargado del examen a la OMPI – Reuniones con los representantes de los Estados miembros y con el personal competente de la OMPI |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Resultados previstos: - Versión final del informe inicial.- Documentación sobre los resultados de las reuniones con las partes interesadas.- Recopilación de datos e informaciones. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7. Labor de examen |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8. Evaluación del proyecto de informe del examen |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9. Finalización del informe del examen |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Resultados previstos: (actividades 7,8,9): Proyecto y versión final del informe del examen |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10. Formateo, traducción y publicación del informe del examen como documento del CDIP. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Resultados previstos: Informe final del examen. El informe final será traducido a todos los idiomas oficiales de la OMPI y publicado en la página web del CDIP tres meses antes de su presentación ante la decimoquinta sesión del CDIP, en mayo de 2015, por el jefe del equipo que realizará el examen. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Según las informaciones que figuran en este cuadro, si el proceso de examen se inicia después de la decimocuarta sesión del CDIP (cuarta semana de enero de 2015), éste concluiría a mediados de noviembre de 2015 y el informe del examen podría ser evaluado durante la decimoséptima sesión del Comité, en mayo de 2016

Este proyecto de calendario ha sido elaborado sobre la base de un período laboral completo. Sin embargo, se prevé que una actividad laboral menos intensa durante los meses de julio y agosto quizá pueda retardar algunas actividades.

[Fin del Anexo y del documento]

1. Mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes [↑](#footnote-ref-2)
2. Independientemente de la especialización de cada uno de los expertos, el equipo debe examinar la aplicación de las recomendaciones en las seis categorías de recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Los Estados miembros han otorgado a la Secretaría la flexibilidad necesaria para asignar fondos adicionales al presupuesto (conforme a la práctica habitual de la OMPI) en caso de que los expertos necesiten más tiempo para realizar las tareas que se definen en el presente mandato. [↑](#footnote-ref-4)
4. Los Estados miembros han otorgado a la Secretaría la flexibilidad necesaria para asignar fondos adicionales al presupuesto (conforme a la práctica habitual de la OMPI) en caso de que el evaluador que actúa de jefe necesite más tiempo para realizar las tareas que se definen en el presente mandato. [↑](#footnote-ref-5)